



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
OBRAS  
PÚBLICAS

Departamento de Construcción  
Oficio No. D-5201/2016

09 de diciembre de 2016.

ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ  
GERENTE  
CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.-



Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SENDA PERÍMETRAL EN LA PRESA CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA.**, que al amparo del Contrato No. 224/2016 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución de la obra citada por pago tardío del anticipo.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, la reproducción de la obra en comento.

Sin otro particular, quedo de Ud.



ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBI POR  
CONSTRUCTORA RASCÓN  
ORIGINAL

ALFONSO RASCÓN CH

C.p.-ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.-Subdirector de Infraestructura Urbana.  
C.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.-Jefe del Departamento de Construcción.  
C.p.-ING. VICTOR MIRELES VILLEGAS.-Residente de Obra.  
C.p.-Archivo.

CHCG/CAG/ELDS/gon\*



09 DIC 2016





**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO  
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 224/2016 POR  
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCIA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA E INGENIERO EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 224/2016, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SENDA PERÍMETRAL EN LA PRESA CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 09 de diciembre del 2016, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Vial y la Jefe del Departamento de Construcción de la Subdirección de Infraestructura Vial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de septiembre de 2016, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 224/2016, el cual tiene como objeto los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SENDA PERÍMETRAL EN LA PRESA CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA**, por un monto de \$32'363,191.06 (treinta y dos millones trescientos sesenta y tres mil ciento noventa y un pesos 06/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 243 días naturales, debiendo iniciarlos el día 01 de octubre de --

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO  
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 224/2016 POR  
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

2016 y terminarlos a más tardar el día 31 de mayo de 2016, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que el cheque que ampara el importe del anticipo fue entregado a la empresa contratista hasta el día lunes 05 de diciembre de 2016, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición hasta el martes 06 de diciembre de 2016, debido a lo anterior, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 224/2016, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 48 de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 1739793 y 1739795 respectivamente, ambas emitidas por ACE Fianzas Monterrey, S.A., es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 224/2016, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **06 de diciembre de 2016 y 05 de agosto de 2017**, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a: **CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

*Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales*



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

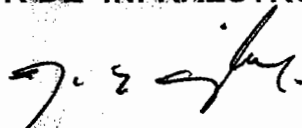
ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO  
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 224/2016 POR  
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

**ACUERDO** que se dicta y firma para constancia en la ciudad de Chihuahua,  
Chih., A los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL**

**EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

  
**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

  
**ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 224/2016, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SENDA PERIMETRAL EN LA PRESA CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA.



**BBVA Bancomer**

15/12/2016 11:01:35 AM

COMPROBANTE

Detalle de movimiento

CONSTRUCTORA RASCON SA DE CV

15/12/2016

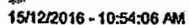
Detalle de la consulta

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Depósito recibido en: | 0136512305           |
| Importe:              | \$9.708.957.32       |
| Moneda:               | PESOS                |
| Tipo de operación:    | TRASPASO DE TERCEROS |

Datos del envío

|                     |                                |
|---------------------|--------------------------------|
| Te depositó:        | BANOBRAS SNC FID 59 FRACCIONAM |
| Fecha de operación: | 05/12/2016                     |
| Hora de operación:  | 12:20:00                       |

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.



### Detalle de movimientos

CONSTRUCTORA RASCON SA DE CV

**15/12/2016**

**Número de cuenta:** 0136512305

**Saldo disponible:**

[illegible]



**CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.**

Calle Luis Estavillo Muñoz No. 701 B, Col. Barrio del Norte C.P. 31300

Chihuahua, Chih., Tel. y Fax (614) 410 86 54 y 410 84 98

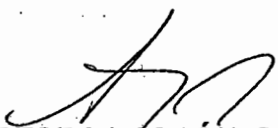
Chihuahua, Chih., 06 de Diciembre de 2016.

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
ING. CARLOS CABELLO GIL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
P R E S E N T E.-**

Con relación a la Obra relativa a: **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SENDA PERIMETRAL EN LA PRESA CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA**, según Contrato No. **224/2016**, le informamos que el día de ayer 5 de Diciembre de 2016, se recibió el anticipo de la obra, por lo que le solicitamos una reprogramación por anticipo de dicha Obra.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente quedamos de usted,

**ATENTAMENTE,**

  
**CONSTRUCTORA RASCÓN, S. A. DE C. V.  
ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ  
GERENTE.-**

  
**/06/Dic/2016**

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.- Subdirector de Infraestructura Urbana

C.c.p.- Ing. Edna Lizeth del Río Sigala.- Jefe del Depto. de Construcción

C.c.p.- Ing. Víctor Mireles Villegas.- Residente de Obra de Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento